



FICHA DE APLICACIÓN DOMICILIARIA N° 11
TÍTULO DE LA UNIDAD: "VIVENCIAMOS EL ESPIRITU MARISTA"

TEMA: LA MIGRACIÓN, UN ASUNTO PÚBLICO

ÁREA: Desarrollo Personal Ciudadanía Cívica	NIVEL: SECUNDARIA	GRADO Y SECCIÓN: 4°A-B-C-D
DOCENTE: LOURDES MORALES VARGAS		
COMPETENCIA	CAPACIDAD	DESEMPEÑO
"Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común"	Construye normas y asume acuerdos ,leyes	Evalúa y propone acuerdos y normas para la convivencia armónica de su región.

LA MIGRACIÓN, UN ASUNTO PÚBLICO

La migración es un proceso que ha surgido a través de la historia y que ocurre en todo el mundo. Existen dos tipos de migración, la interna y la internacional. Según la Organización Internacional para las Migraciones, la migración interna es un movimiento de personas dentro de un país que conlleva el establecimiento de una nueva residencia temporal o permanente. Y en el caso de la migración internacional este movimiento de personas se realiza a través de una frontera internacional. Las migraciones dentro de un país usualmente se dan de las zonas rurales a las zonas urbanas y por diferentes razones; pueden ser educativas, laborales, por razones sanitarias, climáticas, o por conflictos sociales o violencia. La migración en el contexto de la COVID-19 en el Perú ha sido muy visible, y las causas son diversas.

Las migraciones son un asunto público, y aquellas migraciones que han ocurrido en el contexto de la COVID-19, necesitaron una atención inmediata, puesto que el contagio es un asunto de salud pública, así como salvaguardar los derechos de la población, tanto migrante como de la que la recibe, y era sumamente urgente tomar acciones.

- Recordemos qué es un asunto privado y un asunto público:

Asunto privado	Asunto público
Un asunto privado está relacionado con la esfera personal de los individuos, esto implica la manera en que cada uno organiza su vida y decide aspectos que involucran a un número reducido de personas, como la familia o algunos amigos. Ministerio de Educación (2012).	Asunto público es todo problema, hecho o acción que influye o afecta nuestra convivencia democrática, el bienestar colectivo y los derechos de las personas. Ministerio de Educación (2012).

Tipo de cambio:
Compra: 3.389
Venta: 3.391

Año de la Universalización de la Salud

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano 194 AÑOS
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Buscar...

Buscar

JUEVES 4
de junio de 2020

INICIO ACTUALIDAD + MUNDO OPINIÓN + DERECHO DEPORTE ESPECIALES + CULTURAL



Publicaciones Oficiales

Últimas noticias

- (20-02) ¡Pulgares arriba! Médico loretoño vence al covid-19 tras una semana en UCI
- (20-01) Paleta peruana llega a cadena de supermercados más grande de Corea del Sur
- (19-59) Acelerar transformación digital es una decisión fundamental para la nueva convivencia
- (19-53) Brasil desarrolla prueba rápida que reduce falsos resultados en diagnóstico de covid-19
- (19-43) Fortalecen centros salud del primer nivel de atención de covid-19 en Lima Sur
- (19-43) Precio de balón de gas doméstico disminuye en el mercado local
- (19-19) Poder Judicial evaluará el martes apelación sobre prisión preventiva para Sepúlveda



De acuerdo a lo que has leído sobre las definiciones sobre asunto público y privado, responde:
¿La migración en el contexto de la COVID-19 es un asunto público o privado? ¿Por qué?

¿Cuáles fueron las acciones que tomó el gobierno local o nacional para atender la necesidad de las personas que retornaron a sus regiones?

NOTICIA

6/5/2020

En el Perú, la emergencia sanitaria y la paralización de actividades originaron que miles de compatriotas afrontaran serios problemas para mantener sus puestos laborales. Esto resultó especialmente apremiante para quienes provienen del interior del país y que residen y trabajan en la capital, pues la mayoría de ellos depende de ingresos generados en el día a día. Es así que, al no poder obtener recursos económicos para solventar sus gastos, como el de alimentación y alquiler de una vivienda, muchos decidieron retornar a sus localidades de origen, donde cuentan con mejores oportunidades para afrontar la pandemia. Sin embargo, ello traía consigo el riesgo de que estos compatriotas se convirtieran involuntariamente en vectores de contagio del nuevo coronavirus al llegar a sus respectivas zonas de procedencia.

Además, implicaba un problema logístico: debido a la emergencia nacional, el transporte interprovincial de pasajeros está suspendido, por lo cual no hay forma segura de que los pobladores puedan trasladarse al interior del país. Frente a ello, muchos resolvieron iniciar el retorno a pie, hecho inviable y no desprovisto de peligros por la inseguridad que implica recorrer largas distancias por las carreteras y caminos del país. Por lo tanto, era necesario que el Estado interviniera para garantizar la seguridad de este sector de nuestra población y, además, prevenir más contagios con la letal cepa vírica que tanto dolor viene causando.

Así, el Ejecutivo coordinó con los gobiernos regionales para organizar traslados humanitarios. Hasta el 2 de mayo pasado, el Estado propició el retorno de 14,267 personas, ya sea por vía terrestre o aérea en condiciones apropiadas de seguridad.

El Gobierno también ha transferido recursos a las regiones para que solventen los traslados, así como los gastos de estadía en aquellos casos en los que sea necesario confinar a los ciudadanos en establecimientos apropiados para guardar cuarentena y evitar contagios

